

PARTIDO POLÍTICO PERÚ PRIMERO
TRIBUNAL ELECTORAL NACIONAL AUTÓNOMO

RESOLUCIÓN N° 041-2026-TENA-PPPP

**TRASLADAN FUNCIONES AL TRIBUNAL ELECTORAL DESCONCENTRADO ESPECIAL CON SEDE EN
LIMA**

Lima, 07 de abril del 2026

VISTO:

La Resolución N° 039-2026-TENA-PPPP, que resuelve declarar Fundado el recurso de Apelación presentado por Santos Anchayhua Licas, identificado con DNI N°28315106, que presentó una solicitud conteniendo un “paquete” de listas de pre candidatos por la Región Ayacucho, en el marco de las Elecciones Oficiales Regionales y Municipales 2026 (ERM-2026).

CONSIDERANDO :

- Que, la Resolución N° 039-2026-TENA-PPPP, en su parte Resolutiva el Tribunal Electoral Nacional **DECLARO FUNDADO**, el recurso de Apelación Presentado por Santos Anchayhua Licas, identificado con DNI N° 28315106, en contra de la Resolución N° 002- 2026-TED-AYACUCHO, que declaró improcedente la admisión a tramite la solicitud de inscripción del “paquete” de listas de pre candidatos por la Región Ayacucho. Asimismo Revocó la Resolución N° 002- 2026-TED-AYACUCHO.
- La misma Resolución resuelve **ADMITIR A TRAMITE**, el paquete de listas por la Región Ayacucho, presentado por Santos Anchayhua Licas, identificado con DNI N°28315106.
- Que, el Tribunal Electoral Desconcentrado de la Región Ayacucho, no ha cumplido con el mandato del Tribunal Electoral Nacional Autónomo, contenido en la Resolución N°039-2026-TENA-PPPP de fecha 02 de abril del 2026, de admitir a tramite el “paquete” de listas de pre candidatos por la Región Ayacucho, presentado por Santos Anchayhua Licas, ya que en estos procesos electorales tienen plazos perentorios
- Este colegiado en uso de sus atribuciones::

RESUELVE:

Artículo 1.- TRASLADAR, la solicitud de inscripción del “paquete” de listas de pre candidatos por la Región Ayacucho, presentado por Santos Anchayhua Licas por incumplimiento de los miembros del Tribunal Electoral Desconcentrado Regional de Ayacucho al Tribunal Electoral Desconcentrado Especial con sede en la ciudad de Lima para su Admisión a Trámite y proceder de forma inmediata a su calificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

- ELITA DEL ZOCORRO MONTEZA FUENTES
- HENRY WILMER CARRANZA CIEZA
- LUIS ALEJANDRO CASADO